República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00198 00

En atención al escrito que antecede el despacho **DISPONE**:

1º. Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 18 de marzo de 2021 y en su lugar tener por notificada a la demandada YENY RUIZ CASTRO, por conducta concluyente.

2º. Reconocer personería al abogado EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA, como apoderado de la demandada, en los términos del poder conferido.

3º de conformidad con la contestación de la demandada YENY RUZ CASTRO, por secretaría contrólese el término que tiene para alegar defensa.

NOTIFÍQUESE

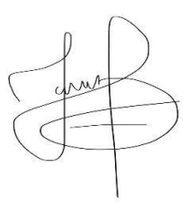

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° ***057 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021*** *en la Secretaria a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria